



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00208- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE la publicación realizada el 13 de marzo de 2022, a través de la cual se realiza el llamamiento de los herederos indeterminados de JORGE ALVERNY MORALES BOLIVAR; por la secretaria del Despacho procédase a su registro en el Listado Nacional de Personas Emplazadas.

Por otro lado, nuevamente, SE REQUIERE a la parte demandante para que notifique a la curadora ad litem designada para la representación de la menor de edad ANA MARÍA MORALES MACHADO, en la forma ordenada en el numeral 4º del auto No. 0391 del 23 de junio de 2021, en el término de 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°31 Fijado hoy, 24 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)